

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) octubre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALFREDO VELA ARIAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESATCIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FOMAG.
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2015-00074-00

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de revisado el expediente, el Despacho dispone:

Reconocer personería al abogado **ROBINSON ROCKY ALONSO MOSQUERA PARRADO** como apoderado sustituto de la abogada **DIANA CAROLINA CAMACHO URREA**, abogada de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución de poder conferido obrante a folio 92.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

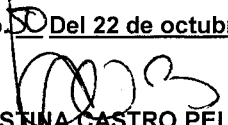

FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

H.O.

La anterior providencia emitida el 19 de octubre de 2018 se notificó por ESTADO No. 10 Del 22 de octubre de 2018.


LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria